FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 83/2018
ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 1.444.732** y el **TTE 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ FERNANDEZ, ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 3.606.956**; y por la otra el Sr. **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA** con **C.I. N° 367.440**, quien concurre en carácter de **PROPIETARIO** respectivamente de la firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, domiciliado en Yataity Cora N° 23 c/ Valois Rivarola - Luque, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato de "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES**", destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 13. Alcance del Suministro**, del Contrato N° 83 de fecha 13 de julio, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

UNIDAD RESPONSABLE – 312 BAT

Items	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Medallas de honor al mérito de material metálico con el logo de la Brigada Aerotransportada.	1	Unidad	Evento	430.000	430.000

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**, con RUC N° 367440-1 asciende a **Gs. 430.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta mil)**.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 430.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta mil)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario. ----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES.----------

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.----------

HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA
PROPIETARIO - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE

Humberto M. Colman
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TEN. JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4